

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Prácticas Externas	Prácticas Externas	4º	2º	12	Obligatoria
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Designados por los departamentos responsables de la materia			Dpto. Comercialización e Investigación de Mercados Dpto. Economía Aplicada Dpto. Economía Financiera y Contabilidad Dpto. Economía Internacional y de España		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			Consultar en los diferentes departamentos responsables de la materia: https://directorio.ugr.es/		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Turismo					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Haber superado 60 créditos de carácter básico más 102 créditos de carácter obligatorio					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<p>Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos.</p> <p>De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.</p>					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>!)

Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada.

Las actividades a realizar durante el desarrollo de las Prácticas Externas poseen un contenido Técnico-Profesional y estarán relacionadas con las salidas profesionales a las que pueden optar los alumnos de la titulación de Grado en Turismo. Varían en función de la Empresa o Institución.

DURACIÓN Y DESARROLLO.

Tiene asignados 12 créditos, equivalentes a 360 horas que se dedicarán a la ejecución de las actividades y/o tareas asignadas, que se desarrollarán íntegramente en las dependencias del ente colaborador (empresa y/o institución).

El desarrollo se determinará desde los meses de Diciembre a Agosto, aproximadamente, dependiendo de la institución donde se realice.

El desarrollo se dividirá en tres turnos en los que los alumnos podrán realizar Prácticas Externas, siendo aproximadamente; primer turno, Diciembre-Enero-Febrero; segundo turno, Marzo-Abril-Mayo; tercer turno, Junio-Julio-Agosto.

En el desarrollo de las Prácticas Externas no existe vinculación laboral con la Empresa.

COMISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

La Comisión de Prácticas Externas es el órgano colegiado responsable de la planificación y gestión de las prácticas, así como el encargado de la aplicación del Reglamento que regula esta asignatura.

Está constituida por los siguientes miembros:

- Presidente de la Comisión: El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o persona en quien delegue.
- El Coordinador: Responsable de Prácticas Externas, nombrado por el Equipo de Gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Los profesores tutores nombrados: Uno de los cuales, elegido por los demás miembros de la Comisión, actuará como secretario y será quien convoque las 3 reuniones, levante acta de las mismas y realice las comunicaciones oficiales de la Comisión.
- Un estudiante: Elegido por los representantes de los alumnos del Grado en Turismo.

PETICIÓN DE EXENCIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

Según el punto 5 del capítulo III del Reglamento, aquellos alumnos que estén o hayan estado trabajando en empresas o instituciones de carácter turístico podrán quedar exentos de realizar el período de prácticas. La solicitud de exención y de la correspondiente convalidación deberá venir acompañada de un informe firmado por el responsable del centro de trabajo en el que se especifiquen las tareas y actividades realizadas, así como de una memoria explicativa de dichas tareas y actividades elaborada por el alumno. La Comisión de Prácticas Externas del Grado en Turismo decidirá sobre la procedencia de la convalidación. En este caso figurarán en el expediente como reconocidas sin calificación.

El estudiante deberá presentar su petición de exención a principio de curso, para que, caso de ser rechazada por la Comisión de Prácticas Externas del Grado en Turismo, sea factible asignar plaza de prácticas.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Adquirir conocimiento práctico.
Tomar contacto con profesionales del sector.



Aplicar conocimientos previos y ampliar aptitudes adquiridas.
Potenciar la presencia de los alumnos del Grado en Turismo en empresas e instituciones de nuestro entorno.
Facilitar la inserción del estudiante en el mundo laboral.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

No procede

BIBLIOGRAFÍA

No procede

ENLACES RECOMENDADOS

Plataformas docentes de los profesores

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

PRIMERA FASE.

- Contacto con empresas.
- Oferta de plazas.
- Petición de plazas y turnos por parte de los estudiantes.

SEGUNDA FASE.

- Distribución de plazas: Preferentemente se consideran las preferencias de los estudiantes y en caso de colisión se toma la nota de expediente para la asignación de la plaza de Prácticas Externas en la empresa turística.
- Asignación de tutor docente.

TERCERA FASE.

- Entrega de la documentación.
- Desarrollo de las prácticas en la empresa o institución turística.
- Seguimiento del tutor docente.
- Evaluación.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación de las Prácticas Externas se realiza a través de la valoración del tutor externo (80%), y de la memoria realizada por el estudiante al finalizar su periodo de prácticas (20%). Se detalla a continuación el proceso:

- El tutor no docente será designado por la entidad. Este acreditará las funciones desempeñadas, el período y el número de horas, y cumplimentará un informe final en el que valorará diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las prácticas.
- El estudiante, al final de su periodo de Prácticas Externas, elaborará una memoria explicativa de su estancia en el destino siguiendo el esquema que se le habrá facilitado. Entregará esta memoria al tutor docente que tenga asignado.
- El tutor docente, junto a la Comisión de Prácticas Externas, evaluará la asignatura.

La Comisión de Prácticas será la encargada de determinar la extensión y los aspectos que deberá incluir la memoria de prácticas (modelo de memoria 360h).

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"



No procede

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Horarios establecidos en el POD. Consultar en los diferentes departamentos responsables en la materia.

- Herramientas asíncronas: Correo electrónico del profesorado y foros para consultas habilitados en PRADO.
- Herramientas síncronas: Google Meet, Google Chat (sólo con cuentas go.ugr) tras cita previa por correo electrónico.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Para abordar la adaptación de la metodología docente a este escenario recogemos lo expresado en los puntos uno y dos del apartado 5.1 del [Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19 de la Universidad de Granada \(25 de junio del 2020\)](#) referido a las **prácticas externas curriculares**:

- 1- Las prácticas externas curriculares se mantendrán en los mismos términos que estén establecidas en la memoria verificada de cada título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras. Siempre que las circunstancias lo permitan y, las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.
- 2- En el escenario A, si hubiera de limitarse el número de horas de presencialidad en la entidad colaboradora por cuestiones de aforo, se combinarán las actividades presenciales (con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias) con otro tipo de actividades no presenciales que puedan ser evaluadas (proyectos, memorias, programas formativos, etc.).

Medidas propuestas para la adaptación de las PE a este escenario:

- En el escenario A, siempre que las circunstancias lo permitan y, las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.
- Si en este escenario A se tuviera que reducir la presencialidad, también se reducirá al **50% el número de horas en la entidad colaboradora**. Se requerirá por parte del estudiantado una ampliación de la memoria de prácticas.
- Si en este escenario A se tuviera que reducir la presencialidad, también se reducirá a la mitad la exigencia en horas para la concesión de la **exención de prácticas** de aquellos estudiantes que estén o hayan estado trabajando en empresas o instituciones de carácter turístico. Se requerirá por parte del estudiantado una ampliación de la memoria de prácticas asociada a la solicitud de exención. Las prácticas figurarán como reconocidas sin calificación.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

La evaluación de las Prácticas Externas se realiza a través de la valoración del tutor externo (80%) y de la memoria realizada por el estudiante al finalizar su periodo de prácticas (20%).

Para la memoria de prácticas se utilizará el **modelo de memoria 360h** o el **modelo de memoria 180h** según corresponda a cada caso. La Comisión de Prácticas será la encargada de determinar la extensión y los aspectos que deberán incluir estas



memorias.	
Convocatoria Extraordinaria	
La evaluación de las Prácticas Externas en la convocatoria extraordinaria se registrará por los mismos criterios que se especifican para la convocatoria ordinaria.	
Evaluación Única Final	
No procede	
ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)	
ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Horarios establecidos en el POD. Consultar en los diferentes departamentos responsables en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas asíncronas: Correo electrónico del profesorado y foros para consultas habilitados en PRADO. Herramientas síncronas: Google Meet, Google Chat (sólo con cuentas go.ugr) tras cita previa por correo electrónico.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<p>Para abordar la adaptación de la metodología docente a este escenario recogemos lo expresado en el puntos tres y cuatro del apartado 05.1 del Plan de Adaptación de la enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19 de la Universidad de Granada (25 de junio del 2020) referido a las prácticas externas curriculares:</p> <p>3- Si no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con actividades <i>online</i> desarrolladas con dicha entidad siempre que ésta lo facilite.</p> <p>4- En caso de que las prácticas curriculares se tengan que interrumpir por necesidades de confinamiento temporal, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de actividades de formación alternativas, siempre que se den las condiciones adecuadas para ello. Entonces, las personas responsables de la tutorización interna intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas. Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una tipología de enseñanza no presencial, se podrá autorizar su desarrollo de manera intensiva en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.</p> <p>Medidas propuestas para la adaptación de las PE a este escenario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de las prácticas en <i>online</i>. Ampliación de los supuestos de exención de prácticas para incorporar las prácticas ÍCARO como experiencia profesional. Las horas requeridas se reducirán a la mitad (180 horas como mínimo). También se solicitará una ampliación de la memoria de prácticas asociada a esta modalidad de exención de prácticas. Las prácticas figurarán como reconocidas sin calificación. En caso de que las prácticas curriculares se tengan que interrumpir se propone la valoración de las competencias propias de esta materia a través de la elaboración de memorias supervisadas por los tutores internos, y de la participación en programas formativos con marcada orientación hacia el sector turístico y hacia la inserción en el mercado laboral. Se proponen los ofertados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad y UGR 	



empresarial.

La Comisión de Prácticas propondrá diferentes programas formativos que estime adecuados por su marcada orientación hacia el sector turístico o hacia la inserción en el mercado laboral.

También los estudiantes podrán proponer a la Comisión de Prácticas programas formativos, tanto que hayan realizado, como que tengan previsto realizar. Concretamente:

- En el primer caso, si ya han realizado programas formativos, se presentarán a la Comisión de Prácticas para que se pronuncie sobre la posibilidad de considerarlos en este caso concreto.
- Si son programas formativos que el estudiante tiene previsto realizar, con carácter previo a su realización, solicitará a la Comisión de Prácticas que los valore e informe sobre la posibilidad de incluirlos como programa formativo aceptado.

Dado que es posible que haya estudiantes que hayan podido completar un cierto número de horas de prácticas en el destino, en la siguiente tabla se recogen las horas de programas formativos que hay que reunir según las horas de prácticas completadas por cada estudiante.

Tabla 1

Horas de prácticas (que ya ha completado o que puedan completarse en el futuro)	Horas necesarias de programas formativos
180	0
165	5
150	10
135	15
120	20
105	25
90	30
75	35
60	40
45	45
30	50
15	55
0	60

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

En el caso de que las prácticas puedan desarrollarse *online*, la evaluación de las Prácticas Externas se realiza a través de la valoración del tutor externo (80%) y de la memoria realizada por el estudiante al finalizar su periodo de prácticas (20%). Para la memoria de prácticas se utilizará el **modelo de memoria 360h** o el **modelo de memoria 180h** según corresponda a cada caso. La Comisión de Prácticas será la encargada de determinar la extensión y los aspectos que deberán incluir estas memorias.

En caso de que las prácticas curriculares se tengan que interrumpir, para la evaluación se establecerá una correlación entre el número de horas de programas formativos y las horas de prácticas a las que equivaldrían. A estos programas formativos se unirá la evaluación correspondiente de una memoria de prácticas ampliada que llevará a cabo el tutor interno. La Comisión de Prácticas será la encargada de determinar la extensión y los aspectos que deberá incluir esta memoria de prácticas ampliada (**modelo de memoria ampliada**).

Convocatoria Extraordinaria

La evaluación de las Prácticas Externas en la convocatoria extraordinaria se regirá por los mismos criterios que se



especifican para la convocatoria ordinaria.

Evaluación Única Final

No procede

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

El desarrollo de esta materia viene regulado por el “Reglamento de Prácticas Externas del Grado en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad De Granada”. (Aprobado en Junta de Facultad el 9 de julio de 2013).

La información anterior está sujeta al [Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19 de la Universidad de Granada](#). Su aplicación y modificación quedan condicionadas a las directrices que pueda establecer en el futuro la Universidad de Granada.

